

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

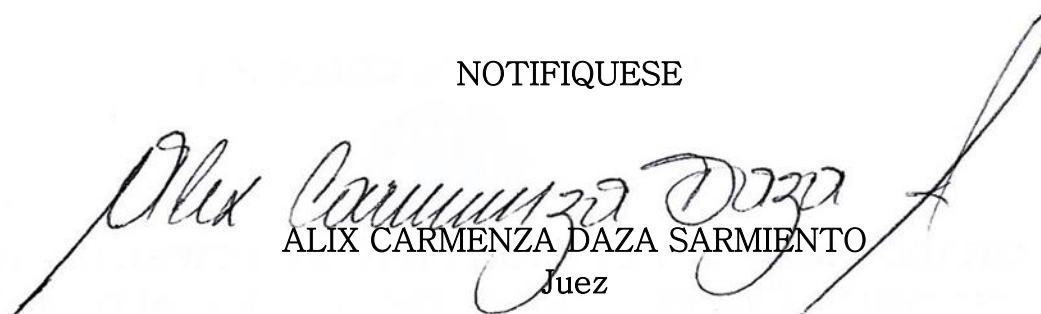
Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se observa que en la providencia de fecha 16 de diciembre de 2020, se terminó el proceso, sin embargo, no se ordenó librar oficio al parqueadero para la entrega del vehículo al demandado, por lo cual, se adicionara el citado auto. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Adicionar el auto de fecha 16 de diciembre de 2020, **ORDENANDO** al administrador, representante legal y/o quien haga sus veces del parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S ubicado en la carrera 66 # 13 -11 barrio Bosques del Limonar de Cali, para que entregue el vehículo de placas CVZ-423, a la demandada JOSEDIN MAURICIO BONILLA CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía No.1.130.644.501, conforme lo solicitó el demandante.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.023 fijado hoy 18-02-2021
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario